PROCESO COMPETITIVO
CA-ESAL-007-2023

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES

Siendo las 08:00. a.m. de fecha 12 de mayo de 2023, de conformidad con las citaciones realizadas para la evaluación del proceso **CA-ESAL-007-2023**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y FORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES"**, se presenta el Director Departamento Administrativo de cultura (E) y Subdirectora de Carnaval de la Alcaldía Municipal de Ipiales con el fin de realizar la revisión respectiva a los documentos habilitantes subsanables allegados por la ESAL, que presentó su oferta.

Dr. DIEGO MAFLA GRIJALVA
Director Departamento Administrativo de Cultura (E).

Dra. KAROL VILLOTA
Subdirectora de Carnaval.

Dra. LORENA VALLEJO
Contratista

Se procede a exponer el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1. Verificación de documentos habilitantes subsanables
2. Recomendación del Funcionario Evaluador
3. Cierre

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES SUBSANABLES.

Documentos presentados: En este instante se constata que la FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZON ARTEAGA" (ESAL), identificada con el Nit: 837.000.793-9, R.L. Antonio Euclides Guerrero Paz, presentó los siguientes documentos subsanables, dentro del término establecido para su presentación:

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.- Certificado de pagos a salud, pensiones y parafiscales	Cumple	Subsana.
12.- Estados Financieros Calificados	Cumple	Subsana.
I. INDICADORES PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DE LA ESAL:		
1.- RECONOCIDA IDONEIDAD:		
A. Equipo mínimo de trabajo	Cumple	Coordinador: subsana. Para el perfil de dos asistenciales: subsana.
3.- EFICACIA:	Cumple	Subsana.

4.- EFICIENCIA:	Cumple	Subsana.
5.- ECONOMÍA: Como indicador de economía, la ESAL deberá realizar un aporte que consistirá en dinero o en especie debidamente justificado que no podrá ser inferior al 10% del valor del convenio, con este aporte se busca cumplir con el objetivo de economizar costos por parte de la Entidad. La ESAL deberá justificar el aporte a realizar si este se hace en especie. El aporte deberá firmarse por el Representante legal y Revisor fiscal o contador público.	Cumple	Subsana.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones.

2. RECOMENDACIÓNES DEL FUNCIONARIO EVALUADOR.

Una vez revisados los documentos aportados, que sirven para determinar si la ESAL se encuentra habilitada para participar en este proceso de selección se encuentra que esta CUMPLE, recomendando, por tanto, adjudicar el proceso CA-ESAL-007-2023", al a entidad sin ánimo de lucro FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZON ARTEAGA" (ESAL), identificada con el Nit: 837.000.793-9, R.L. Antonio Euclides Guerrero Paz, por el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($233.260.792.).

3. CIERRE.

En constancia firman en Ipiales, el 12 de mayo de 2023.

Dr. DIEGO MAFLA GRIJALVA
Director Departamento Administrativo de Cultura (E).

Dra. KAROL VILLOTA
Subdirectora de Carnaval.

Dra. LORENA VALLEJO
Contratista